



Jerusalén, 14 de marzo de 2019  
Oficio No. 0069

Doctor

**GUSTAVO MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
Secretario de Hacienda  
Jerusalén, Cundinamarca

Islena Ávila  
cc: 523961932  
10:50 am  
21-03-2019

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO : 253684089001 2017 00063 00  
DEMANDANTE : ISLENA ÁVILA FLÓREZ  
DEMANDADO : ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se ordenó comunicarle que en lo sucesivo realice la retención sobre los honorarios percibidos por el demandado **ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO** identificado con la cédula de ciudadanía No.3.063.724, por su labor como contratista del Municipio de Jerusalén, en cuantía de **SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$680.988)**, valor que corresponde a la cuota alimentaria para la presente vigencia; igualmente me permito anunciarle que dicha suma deberá incrementarse anualmente de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Dichos dineros producto del embargo, deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la **cuenta No. 253682042001**, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10º del artículo 593 del Código General del Proceso, además se le previene que por el incumplimiento de la orden impartida, se hará responsable de las cantidades no descontadas.

Atentamente,

  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON**  
Secretaria

